

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 >
Un Año 1.000 >

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.634

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Habiéndose comprobado que don Dionisio Noya Pérez, ingresó como Operario de Vías y Obras Provinciales contratado al servicio de esta Corporación el día 1 de julio de 1977, y no dándose por tanto el supuesto que contempla la norma primera del apartado b) del Art. 2.º del Real Decreto número 1.409/77 del Ministerio de la Gobernación de 2 de junio, queda excluido de la relación de admitidos a la Oposición restringida convocada por esta Diputación para cubrir en propiedad las plazas de Operarios Camineros que vienen siendo desempeñadas por personal interino, temporero, eventual o contratado, rectificándose así el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 137 de fecha 15 de noviembre de 1977.

Contra esta resolución podrá el interesado interponer la oportuna reclamación en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Avila, 16 de noviembre de 1977.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez. —El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 2.640

ANUNCIO

Todos los Ayuntamientos de la Provincia, deberán remitir a esta Excm. Diputación (Hospital Provincial), antes del día 31 de diciembre próximo, relación certificada en

la que se hagan constar nombres y apellidos de todos los vecinos de la localidad que se encuentren incluidos en las Listas de Beneficencia Municipal de cada uno para el ejercicio de 1978. Dicha relación deberá ser nominal, o sea, de los cabezas de familia y demás familiares.

De no recibirse dicho documento en el plazo anteriormente mencionado, por esta Presidencia se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el fin de que adopte las medidas que crea pertinentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Avila, 18 de noviembre de 1977.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.619

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Fernando López Muñoz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

HAGO SABER: Que acordado por el Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales, para la realización de obras de urbanización y pavimentación de la calle del Granizo (hoy Dean Castor Robledo) de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales, en íntima relación con el 30 de dicho texto legal, quedan expuestos al público los expedientes en el Negociado correspondientes, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados

afectados puedan examinarlos, y durante este plazo y ocho días siguientes, presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Avila, 16 de noviembre de 1977.
—El Alcalde, Fernando López.

Número 2.609

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.924

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Hoyo de Pinares.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 572 metros de longitud, conductor UNE 50, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, y aislamiento suspendido.

Presupuesto: 392.186 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 12 de noviembre de 1977.
—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.610

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.912

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Muñico.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 2.837 metros de longitud, conductor UNE 40, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Presupuesto: 808.245 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 12 de noviembre de 1977.

—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.638

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), contra Resolución del Excmo. señor Gobernador Civil de Avila, de fecha 28 de octubre de 1977 por el que se suspendió el Acuerdo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro de 15 de febrero de 1975, relativo a la concesión de licencia de construcción de 48 viviendas en el sitio denominado «Piedra de los Barrenos» frente al convento de las RR. Mddres. Carmelitas de dicha localidad.

Pleito al que ha correspondido el número 1.085 de 1977 y que se sustanciará por los trámites prevenidos en el Art. 118 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 17 de noviembre de 1977.

—El Secretario, (Ilegible). — Visto Bueno: El Presidente, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Arévalo

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado con el número 135/77, por daños en accidente de circulación, contra otro y Frank Pedreira Fernández, nacido en New Jersey, U.S.A., el día 17 de Marzo de 1922, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las diez horas, con el fin de que asista a la celebración del juicio, previniéndole deberá comparecer al mismo, con las pruebas de que intente valerse y de que de no comparecer deparará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el Artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y con el fin de que le sirva la presente de citación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido la presente en Arévalo, a catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario sustituto, (Ilegible).

—2.581

Juzgado de Distrito de Arévalo

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado, por el señor Juez de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado, con el número 139/1977, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra José Antonio Ferreiro Rey, en los que aparece como lesionada su hermana, Manuela Ferreiro Rey, ambos naturales de Cuba, los cuales tuvieron su domicilio accidental en La Coruña, del que se ausentaron, habiéndose trasladado a Miami (Florida), ignorándose su actual domicilio o paradero, por medio de la presente se cita en legal forma, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día catorce del próximo mes de diciembre a las diez cuarenta y cinco horas, con el fin de que asistan a la celebración del juicio, previniéndoles deberán comparecer al mismo con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo hacer uso el denunciado del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y con el fin de que les sirva de citación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Arévalo, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario sustituto, (Ilegible).

—2.614

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor D. Manuel Morán González, Juez de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado con el número 14/1977, por pastoreo con daños, contra Alejandro del Dedo Gutiérrez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Tiñosillos (Avila), por medio del presente se saca a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la finca urbana que luego se describirá, pro-

piEDAD del ejecutado, para responder de las costas causadas hasta ejecución de Sentencia, ascendentes a la cantidad de siete mil pesetas y las causadas y que se causen con posterioridad:

Una casa en el casco urbano del pueblo de Tiñosillos y en su calle de la Fuente, señalada con el número 12, de cabida ciento cuatro metros cuadrados, aproximadamente; que consta de portal, cocina y varias habitaciones y dependencias. Linda derecha entrando, terreno del antiguo juego de pelota; izquierda, posesiones de Angeles del Dedo Enríquez; fondo, también con dicha Angeles del Dedo Enríquez; y por frente, calle de su situación. Tasada en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de Diciembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a La subasta se verifica sin suplir previamente los títulos de propiedad, no figurando inscrita la finca a favor del ejecutado, ni de persona alguna, en el Registro de la Propiedad.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Arévalo, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario sustituto, (Ilegible). —2.615

Alcaldía de Navalperal de Pinares

EDICTO

El infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.

HAGO SABER: Que habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1977 que se procediera a la ejecución del proyecto de Abastecimiento de Aguas a la Localidad, hasta Depósito, con la condición de imponer contribuciones especiales que autorizan los artículos 23 y siguientes de las Normas Provisionales aprobadas por Real Decreto número 3.250 de 30 de diciembre de 1976, y la Ordenanza General reguladora de dichas contribuciones especiales, a las personas especialmente beneficiadas, se pone en conocimiento de las mismas que durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

La constitución de la indicada Asociación Administrativa será precedente cuando sea solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Navalperal de Pinares, 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Gago. —8.537

Alcaldía de Navalperal de Pinares

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.

HACE SABER: que se hallan depositadas en poder del vecino de este pueblo, D. Antonio Méndez Herranz, las caballerías, cuyas señas son las siguientes:

Una Yegua cárdena claro, dos yeguas cárdeno oscuro, y otra rubia oscuro, de una edad aproximada de cuatro a ocho años, con tres crías, una hembra y dos machos, caparrón oscura con una estrella la hembra, y los machos uno rubio careto y otro cárdeno, a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, por un plazo de quince días que determina el artículo 11 del Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 7.º del mismo Reglamento y se advierte, que transcurrido dicho plazo, no se presentase el dueño a reclamar dichos semovientes se procederá previo anuncio a celebración de la subasta, para su venta de conformidad con el artículo 13 de referido Reglamento.

Navalperal de Pinares, 11 de Noviembre de 1977.—El Alcalde, José Gago. 2.536

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Don Raúl Sánchez Herrero, en nombre y representación de Don José Martín Hernández, Empresario taurino, de Navalperal de la Mata (Cáceres), ha solicitado de este Ayuntamiento, devolución de la fianza definitiva constituida en Arcas Municipales para garantizar contrato de los festejos taurinos celebrados en las Fiestas Patronales Locales, año 1977, extremos que se hacen público, según establece el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 para que, cuantos creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa, en relación con los espectáculos taurinos citados, formulen por escrito ante la Corporación Municipal, en el plazo de quince días hábiles, a partir del en que aparezca inserto este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz del Valle, 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.495

Alcaldía de Bernuy Zapardiel

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1977, la imposición de la exacción por derecho y tasas por aprovechamientos especiales, denominada «postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas,

aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma» y aprobada la ordenanza fiscal y las tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición, deberán formularse separadamente de aquellos que se refieran a la Ordenanza Fiscal y su Tarifa.

Bernuy Zapardiel, 15 de noviembre de 1977.— El Alcalde, Ignacio Bañez Fernández. —2.574

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas por el que se ha de regir la subasta del fruto de piñón albar del Monte número 56 del Catálogo de estos propios, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, pudiéndose presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Adrada, a 10 de noviembre de 1977.—La Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano. —2.541

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO de subasta urgente del fruto de piña albar del Monte número 56 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento.

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayun-

tamiento, bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente me sustituya, con asistencia de un representante del Distrito Forestal, y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de pliegos presentados optando a la subasta del fruto de piñón albar del Monte núm. 56 del Catálogo de estos propios, aforado en 2.100 hectólitros, bajo el tipo de tasación de setecientas treinta y cinco mil pesetas, y un millón cuatrocientas setenta mil pesetas de precio índice, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece.

Las proposiciones se presentarán en la citada Secretaría todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos, acompañando a la misma el resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación (22.050 pesetas), declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de seis pesetas.

Si esta primera subasta quedara desierta, sin más anuncio, se celebrará la segunda con sujeción a los mismos tipos y condiciones, al siguiente día hábil, una vez transcurridos cinco también hábiles.

La Adrada, a 10 de noviembre de 1977.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., en nombre propio o en representación de Don....., lo cual acredita con poder notarial debidamente bastantado, enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., acepta y se obliga a llevar a efecto el aprovechamiento del fruto de piñón albar del Monte número 56 del Catálogo

perteneciente a los propios de La Adrada, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.540

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

ANUNCIO

Acordado por la Corporación en sesión ordinaria del día 6 de los corrientes, la imposición del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios de Cotos Privados de Caza, queda expuesto al público el acuerdo de referencia, en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles.

Igualmente aprobada la ordenanza correspondiente con sus tarifas, para la exacción del Impuesto Municipal sobre Cotos Privados de Caza, se encuentra expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, todo ello al objeto de oír reclamaciones.

Navarrevisca, 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Julián Martín. —2.561

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

EDICTO

Aprobados por esta Corporación, el expediente de imposición municipal del Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Aprovechamiento de Cotos Privados de Caza) y la correspondiente Ordenanza Fiscal, se hallan expuestos al público, citados documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones correspondientes.

Villatoro, a 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—2 559

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico para la reforma del edificio conocido por

Casino Municipal, consistente en dividir en dos plantas la sala de fiestas a fin de adaptar una de ellas a oficinas y dependencias municipales se hace público que durante el término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Las Navas del Marqués, a 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Jesús Saenz. —2 530

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO DE SUBASTA DE PIÑA ALBAR (U R G E N T E)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de subasta pública para la venta de 1.000 hectólitros, aproximados, de fruto de piña albar, en el monte número 20 del Catálogo de los de utilidad pública, perteneciente a este Ayuntamiento, previamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, correspondiente al año 1977, bajo el precio de tasación de 225.000 pesetas, y valor índice de 450.000 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y demás antecedentes, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las fianzas provisionales que deberán depositar los licitadores, asciende a la cantidad 6.750 pesetas, equivalente al 3 por 100 del precio de tasación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El acto de apertura de proposiciones, se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y hora de las trece.

En el momento de apertura de plicas, será exigida la presentación

del Carnet de Empresa con Responsabilidad de los licitadores.

En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, el día quinto siguiente hábil, a contar al de la celebración de la primera, y en iguales condiciones.

El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites y formalización del contrato correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de profesión....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de de....., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico Facultativas, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Piedralaves, para la venta de 1.000 hectólitros, aproximadamente, de fruto de piña albar, en el monte número 20, Dehesa de la Avellaneda, correspondiente al año 1978; ofrece la cantidad de..... pesetas (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

A los efectos previstos en el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedralaves, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—2.578

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Por el contratista de las fiestas taurinas de esta localidad durante el año actual, D. Julio Gutiérrez Martín, con domicilio en la calle Fernández de los Ríos número 58, Madrid-15, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para

responder de su gestión, haciéndose público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, contra referida devolución, por espacio de quince días.

Gavilanes, a 12 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Isaac Sánchez Pérez. —2.114

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Por D. Julio Gutiérrez Martínez, con domicilio en calle Fernández de los Ríos número 58, «Cafetería», adjudicatario del concurso para la organización y celebración de los festejos taurinos, en esta localidad, durante los días, 15, 16 y 17 del mes de agosto del año actual de 1977, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 24.000 pesetas; haciéndose en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razones del contrato garantizado.

Piedralaves, a 22 de octubre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—2.347

AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO

EDICTO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo de imposición, junto con la Ordenanza aprobada, para el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios en lo relativo a cotos privados de caza.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que puedan producirse.

Riofrio, 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible). —2.576

AYUNTAMIENTO DE BERNUY ZAPARDIEL

A N U N C I O

A las diez y ocho horas del día 15 de diciembre del año en curso, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los Prados Municipales, que a continuación se relacionan, y cuyo precio de tasación a cubrir para cada uno de ellos, también se expresan:

Nombre del prado	Tasación a cubrir Pesetas	Duración de los aprove- chamientos
Salmoral.....	95.000	1-1-78 al 29-6-78
Diosayuda.....	6.000	» » »
Regajo.....	35.000	» » »
Apaleadas.....	5.000	» » »
Eras.....	17.000	» » »
Quesos.....	4.000	» » »
Esparrabanas.....	12.000	» » »
Pradillos.....	8.000	» » »
Quemados.....	7.000	» » »
Tormentilla.....	70.000	1-1-78 al 29-9-78
Prado bajo.....	40.000	» » »
Dehesa.....	4.000	1-1-78 al 29-6-78

La subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado, acompañando al mismo carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación de cada finca a la que se licite, y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la apertura de los mismos, y habrán de serlo en la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

El aprovechamiento de las hierbas podrá realizarse bien con ganado vacuno o bien con ganado lanar.

Los pliegos de condiciones por los que se registrará la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos del expediente, serán en su totalidad por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Si todos o alguno de los prados objeto de la presente subasta, quedara desierto en la primera que se celebre, tendrá lugar una segunda el día 22 de diciembre del presente año, a las 18 horas, con las mismas condiciones y tasación con que se celebrará la primera.

Bernuy Zapardiel, 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Ignacio Báñez Fernández.

—2.577

Alcaldía de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Cumpliendo lo dispuesto en el Real-Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, se convocan pruebas selectivas restringidas para el personal interino, temporero, eventual o contratado de este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de tres plazas de Alguaciles de barrio, dos

de Encargadas de Limpieza, una de Electricista - Encargado Redes de Agua, una de Oficial Albañil, tres de Peones Albañiles y cuatro de Peones Barrenderos, adscritas al Grupo de Administración Especial, Subgrupo otro personal de Servicios Especiales, con sujeción a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

1.ª Las plazas serán provistas mediante pruebas selectivas, que consistirán en realizar un ejercicio, dividido en cuatro partes:

a) Escritura, al dictado, de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un tema libre elegido por el Tribunal.

c) Operaciones elementales de aritmética.

d) Un ejercicio práctico, elegido por el Tribunal, según las plazas que se anuncian.

La duración de cada ejercicio será de una hora.

2.ª Podrán tomar parte en las presentes pruebas selectivas todo el personal de este Ayuntamiento interino, temporero, eventual o contratado, y que, habiendo ingresado con anterioridad al 1 de junio de 1977, continúen prestando servicios ininterrumpidamente hasta la fecha en que se publique la convocatoria de las presentes pruebas. Los aspirantes quedan dispensados de cualquier límite respecto de su edad.

3.ª Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

a) Fecha de nacimiento.

b) Fecha de ingreso al servicio del Ayuntamiento.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del mencionado Reglamento de Funcionarios.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

g) Que se compromete a jurar acatamiento a la Monarquía y Leyes del Reino.

h) Poseer el certificado de estudios primarios. (Los que cumplieron doce años a partir del 1 de enero de 1958).

4.ª Se acompañará a la instancia el certificado de servicios prestados a la Corporación, y especialmente

respecto de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma antigüedad del apartado b) precedente.

5.^a Las plazas objeto de las pruebas estarán dotadas con el emolumento básico anual determinado por las disposiciones vigentes y demás derechos económicos asignados legalmente.

6.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, concediéndose un periodo de reclamaciones por plazo de quince días. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por la Corporación y en la misma resolución se aprobará la lista definitiva insertándose en el citado periódico oficial.

7.^a Después de publicar la lista a que se refiere la base sexta, será nombrado el Tribunal, haciéndose pública la designación de sus miembros en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

8.^a Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

9.^a Cada miembro del tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo; siendo indispensable, para ser aprobado, haber obtenido como mínimo cinco puntos.

10.^a El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o Concejäl en quien delegue como Presidente, y como vocales por un repre-

sentante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local y el Sr. Secretario del Ayuntamiento; actuando como Secretario el funcionario administrativo D. Juan Antonio Gómez Sánchez.

11.^a Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta; y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes, si existieran vacantes en la plantilla municipal; en otro caso, la propuesta se elevará a la Corporación para que adopte acuerdo sobre la creación de las plazas de plantilla necesarias y someterá el expediente al visado del Ministerio del Interior.

12.^a—Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; y si no lo hicieron dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las instancias por ellos suscritas.

13.^a—Los interesados podrán impugnar las presentes bases y la convocatoria mediante recurso de reposición, ante la Corporación, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

14.^a—Para lo no previsto en estas bases se entenderá que rigen la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones de carácter general aplicables.

Arenas de San Pedro, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.526

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que señala la Orden del Ministerio de Hacienda del 6 de agosto de 1966 y Circular de la Intervención General de la Administración del Estado, del 20 de diciembre de 1967, sobre gastos extraordinarios producidos como consecuencia de la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana, de conformidad con la distribución hecha por la Delegación Provincial de Hacienda, el padrón derrama con sus correspondientes justificantes, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para su examen, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que hubiere lugar.

El Fresno, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Mariano Martín Jiménez. —2.575

Alcaldía de Villanueva del Campillo

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de Cotos Privados de Caza, así como también la Ordenanza Fiscal sobre dichos Cotos, con sus tarifas correspondientes, se hallan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante los mismos puedan ser examinados por las personas interesadas y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones a que pudieran dar lugar.

Villanueva del Campillo, a 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.593

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir en su bastas de maderas de aprovecha-

miento ordinario y en la procedente de trabajos culturales compuesta por 5 440 pinos, 502 metros cúbicos, todas las ordinarias de señalamiento correspondiente a 1978 y la última del año actual, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días para reclamaciones.

Arenas de San Pedro, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.643

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario en vigor, a efectos de reclamación que proceda.

Palacios de Goda, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Aurelio de Castro. —2 598

AYUNTAMIENTO DE NAVA HONDILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Navahondilla, a 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible). —2.625

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro

del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Pradosegar, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—2.654

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Mijares, a 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible)

—2.655

Ayuntamiento de Palacios de Goda

Se encuentra expuesto al público, por término de ocho días el pliego de condiciones económico administrativas para la subasta de los pastos de los prados municipales, por el próximo ejercicio de 1978.

Durante dicho plazo puede ser examinado y presentar, si procede las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Goda, 14 de Noviembre de 1977.—El Alcalde, Aurelio de Castro. —2.592

ALCALDÍAS

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el expediente de suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en las Secretarías Municipales durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Mironcillo.	(2.552)
Sotalbo.	(2.553)
Navaescorial.	(2.554)
Muñotello.	(2.555)
Guisando.	(2.556)

Peguerinos.	(2.557)
Villatoro.	(2.558)
Sotalbo.	(2.566)
Santa María del Berrocal.	(2.568)
Gavilanes.	(2.569)
Salobral.	(2.570)
El Hornillo.	(2.571)
Niharra.	(2.572)
Neila de San Miguel.	(2.573)
El Tiemblo.	(2.584)
Manjabálago.	(2.585)
Sotana de Rioalmar.	(2.586)
Muñico.	(2.587)
Villanueva del Campilio.	(2.588)
Navaquesera.	(2.589)
Narros del Puerto.	(2.590)
San Juan de la Nava.	(2.620)
San Bartolomé de Béjar.	(2.621)
Casasola.	(2.622)
La Colilla.	(2.623)
Peñalba de Avila.	(2.624)
Albornos.	(2.626)
Muñomer del Peco.	(2.627)
Tornadizos de Avila.	(2.649)
Villarejo del Valle.	(2.650)
Mirueña de los Infanzones.	(2.651)
Tormellas.	(2.652)
Maello.	(2.653)
Narros de Saldueña.	(2.657)
El Barraco.	(2.664)
Nava del Barco.	(2.665)
Villafranca de la Sierra.	(2.666)
Navatejares.	(2.667)
San Juan de Gredos.	(2.668)
Adanero.	(2.669)
Hoyos de Miguel Muñoz.	(2.670)
San Martín del Pimpollar.	(2.671)
Cardeñosa.	(2.672)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1976, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Las Berlanas.	(2.656)
---------------	---------